



102

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2011-CM/MDS

Sayán, 23 de Marzo del 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo del 2011;**

**VISTO:**

El pedido del Alcalde Distrital presentado y expuesto, ante el Pleno del Concejo Municipal, relacionado al Convenio Interinstitucional entre la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" y la Municipalidad Distrital de Sayán;

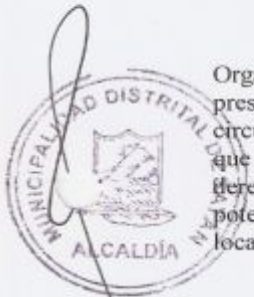
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la Adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Cabe mencionar, que la Municipalidad es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con la personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y funciones que están para desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad sayanense.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Subcapítulo I. El Concejo Municipal. Artículo N° 09 Sobre las atribuciones del Concejo Municipal; inciso 26) Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre la necesidad de la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" y la Municipalidad Distrital de Sayán. Siendo ello, que la Municipalidad Distrital de Sayán se compromete a desembolsar a favor de la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" la suma ascendente a S/.700.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), así como asumir los gastos de combustible que requiera el tractor y accesorios y la entrega de (03) tres millares de ladrillos y de otro lado, la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" entrega en cesión de uso el tractor y accesorios de su propiedad a fin de recolectar los residuos sólidos y realizar otras actividades que requiera la Municipalidad Distrital de Sayán.





104

# Municipalidad Distrital de Sayán

Ello, para el mejoramiento del servicio público. Los regidores del Consejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Consejo Municipal, POR UNANIMIDAD, emiten el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" y, la Municipalidad Distrital de Sayán en mérito a lo señalado en el inciso 26) de Artículo N° 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Asimismo, se autoriza al Alcalde Distrital de Sayán la suscripción del presente Convenio Interinstitucional.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

**TERCERO.- NOTIFICAR** de la aprobación del Convenio Interinstitucional a la Institución Educativa Básica Regular "Andahuasi" para la suscripción correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Dr. JOSÉ DANIEL MYTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
VÍCTOR ESTEBAN QUINO  
ALCALDE